

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO A TRATAR

Se resuelve sobre solicitud de libertad por pena cumplida respecto del penado ROBERTO CARLOS MARTINEZ PERTUZ, quien a órdenes de este Juzgado descuenta pena en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, Santander.

CONSIDERACIONES

En sentencia proferida el 6 de junio de 2022, por el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca, ROBERTO CARLOS MARTINEZ PERTUZ fue condenado a 24 meses de prisión, como autor del delito de hurto calificado.

Previamente se debe advertir que si bien por expreso mandato del artículo 33 de la Ley 1709 de 2014, las peticiones relativas a la ejecución de la pena, interpuestas directa o indirectamente por los condenados privados de la libertad, deben resolverse en audiencia virtual o pública, lo cierto es que para tal finalidad hasta el momento no se cuenta con la infraestructura necesaria, imponiéndose por tal motivo la resolución de la solicitud por estar implícito el derecho a la libertad.

Actual situación del sentenciado frente al descuento de pena:

- ✓ Pena impuesta 24 meses de prisión (720 días).
- ✓ La privación de la libertad data desde el 21 de enero de 2022 a la fecha, por lo que a hoy presenta una detención física de 15 meses 6 días (456 días).
- ✓ En interlocutorio de la fecha le fue reconocida redención de pena en cuantía de 27,5 días.

- ✓ En consecuencia, sumado el tiempo de privación física de la libertad con la redención de pena reconocida se advierte que a la fecha, el penado ROBERTO CARLOS MARTINEZ PERTUZ presenta una privación efectiva de libertad de 16 meses 3,5 días (483.5 días) ; razón por la que se observa que aún no ha cumplido la totalidad de la pena de prisión que le fue impuesta, circunstancia por la que se impone la negativa de la solicitud.

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Negar al sentenciado ROBERTO CARLOS MARTINEZ PERTUZ, identificado con CC 1.002.234.277, la solicitud de libertad por pena cumplida, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA HERMINA CALA MORENO
Juez